



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00434446- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO

La solicitud del Servicio de Transporte presentada por el Programa Promoviendo Educación, Salud y Derechos - Secretaría de Extensión UNC, con destino a la Central Nuclear de Embalse - Córdoba.

Periodo del servicio: Partida el 13 de junio de 2023 a las 07.00 h, regreso el 13 de junio de 2023 a las 13.00 h;

Y CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección de Transporte en el orden 5 del expediente de referencia, que puede accederse a lo solicitado estando disponibles las unidades para dicho servicio;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2021-1010-E-UNC-REC;

Que, para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE

BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por las unidades Mercedes Benz Sprinter LCY483 y Volkswagen AD336PX, a cargo de los señores Carlos

Damián ROMERO, Leg. 40.194 DNI 20.453.899 y Ariel Alejandro ÁLVAREZ, Leg. 55.325 DNI 31.220.303.

ARTÍCULO 2º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Treinta y Siete Mil Quinientos Veintiuno C/58/100 (\$ 37.521,58) de acuerdo a lo establecido por la RR-2021-1010-E-UNC-REC. El importe que deba abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo de los solicitantes del servicio.

ARTÍCULO 3º: Disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide al señor Carlos Damián ROMERO, Leg. 40.194 DNI 20.453.899, el importe de Pesos Diez Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro C/07/100 (\$ 10.494,07) correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Veinte Mil Novecientos Ochenta y Ocho C/15/100 (\$ 20.988,15) por día, y al señor Ariel Alejandro ÁLVAREZ, Leg. 55.325 DNI 31.220.303, el importe de Pesos Siete Mil Doscientos Ochenta y Siete C/51/100 (\$ 7.287,51), correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Catorce Mil Quinientos Setenta y Cinco C/03/100 (\$ 14.575,03) por día, conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese al Programa Promoviendo Educación, Salud y Derechos - Secretaría de Extensión UNC. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

**eb**